

Nº 030 -2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de enero del 2025

VISTO:

El Memorando N° 023-2025-OP-HONADOMANI-SB y el Informe N° 002-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de enero del 2025, sobre renuncia a la asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 392-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 11 de julio de 2024, se asignó a partir del 09 de julio del 2024 el cargo funcional de Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora destacada Lic. Sarita Geraldine Ayala Mendoza, con el Cargo de Técnico Administrativo I, Nivel remunerativo STD;

Que, con Resolución Directoral Nº 02-2025-INSN-DG, de fecha 10 de enero del 2025, se Designa a partir de la fecha de la emisión de la Resolución Directoral a la Lic. Sarita Geraldine Ayala Mendoza, en el Cargo de Jefe la Jefa de Oficina de Personal (CAP-P Nº 115, AIRHSP Nº 002167) Nivel F-3 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante solicitud presentada a la Jefatura de la Oficina de Personal de fecha 10 de enero del 2024, la Lic. Sarita Geraldine AYALA MENDOZA, presenta su renuncia al cargo de Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano, al haber sido designada en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante documento del Visto de fecha 14 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Personal, acepta la renuncia a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la servidora destacada Lic. Sarita Geraldine AYALA MENDOZA, dado que ha sido designada en el cargo de confianza como Jefe de Personal en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante informe del Visto, se concluye que es procedente aceptar la renuncia a la asignación de funciones autorizada mediante Resolución Administrativa N°392-2024-OP-HONADOMANI-SB de fecha 11 de julio del 2024, de la servidora destacada Lic. Sarita Geraldine AYALA MENDOZA, como Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Que, con el visado de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar con eficacia anticipada al 10 de enero del 2025, la renuncia presentada por la servidora destacada Lic. **Sarita Geraldine AYALA MENDOZA**, con DNI N° 40175331, a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural.

Artículo 2.- Disponer que la servidora mencionada en el Artículo 1, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.

Artículo 3.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCILLA
Jefe de la Oficina de Personal
GIP 217733

CAHCH/HNDS
C.C
Ofic Estadística (1)
OEA (1)
D.G (1)
Equipos de Personal (8)
Interesada (1)
Archivo (1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
Reg. N° 486
Fecha 15/1/25